



Resolución N° 0274/021

Montevideo, 25 FEB 2021

VISTO: el procedimiento de Licitación Pública N° 26/2020 referente al "Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social y sus Anexos, en el Departamento de Montevideo"; -----

RESULTNADO: I) que por Resolución ministerial N° 1929/020 de fecha 18 de setiembre de 2020, se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autoriza la realización del llamado a Licitación Pública N° 26/2020; -----

II) que de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del TOCAF, se hicieron las publicaciones en el Diario Oficial, la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total, Contacto y Diario Oficial; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2020 surge que se presentaron al llamado nueve (9) oferentes: Cooperativa Parque Colón, Cooperativa Social de Mantenimiento Integral, Grupo Opción S.A., Guerra Arellano, Juan Gabriel, Mantiba S.A., Pereyra Molina, Adriana Esperanza, Pilarsyl S.A., Prodie S.A. y Raldicur S.A.; -----

IV) que con fecha 12 de noviembre de 2020 la Comisión asesora de Adjudicaciones realizó un análisis técnico y económico de las propuestas y asimismo se procedió a analizar el cumplimiento de los requisitos formales y la presentación de los documentos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, tanto general como el Particular para esta Licitación, habiéndose constatado que los oferentes dieron cumplimiento a lo solicitado con excepción de la empresa Pereyra Molina, Adriana Esperanza, por lo expuesto la Comisión Asesora recomienda adjudicar el llamado a la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral, por ser la que obtuvo mayor puntaje; -----

V) que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado

(T.O.C.A.F, Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012), se dio vista del expediente a los oferentes, poniéndolo de manifiesto durante 5 (cinco) días, habiendo formulado descargos la empresa: Pereyra Molina, Adriana Esperanza; -----

VI) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se ha expedido antes los descargos presentados por la mencionada empresa tal como luce a fojas 130 y 131 de los presentes obrados con fecha 26 de noviembre del corriente año; -----

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 13 de enero de 2021 (E.E N° 2020 – 17 – 1 0005696, Ent. N° 4365/2020), resolvió: “Cometese a la Contadora Auditora Destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social, la intervención del gasto total de \$ 62.400.729, 60 por el plazo de dos años, a favor de la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente”; -----

II) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012) para el procedimiento de Licitación Pública; -----

II) que se comparte en su totalidad el informe de las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones en sus dictámenes los cuales lucen a fojas 100 a 102 y sus descargos de fojas 130 a 131 de los presentes obrados; -

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 17 de mayo de 2012).; -----

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1.- Adjudicar, previa intervención de la Contadora Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas, el llamado a Licitación Pública N° 26/2020 referente a la “Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social y sus Anexos, en el Departamento de Montevideo”, a la Cooperativa Social de Mantenimiento Integral; -----

2.- El monto total de la erogación asciende a la suma de hasta \$ **62.400.729,60** (pesos uruguayos sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil setecientos veintinueve con 60/100), el cual se abonará por crédito SIIF, previa presentación de la factura respectiva, la que deberá estar debidamente conformada. -----

3.- El plazo de contratación será de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, prorrogable por igual o menor periodo a instancias del MIDES, si las necesidades del servicio y el desempeño de la adjudicataria así lo amerita, según resulta del numeral 1 del Pliego Particular (fojas 3 vto). -----

4.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 11, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

5.- Comunicar, publicar, etc. -----


Pablo Bartol
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social